

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ESCRICION PARA LA CAPITAL

Por un año. .. 80 Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Do-Por un año. . 84
Por seis meses. 42 mingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Rescaderia, frente
Por tres id. .. 24 al parador del Dorao, Tambien se hacen toda clase impresiones con la
Por un mes. , 9 mayor equidad y economia.

PARTE OFICIAL.

ESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que os guarde) y su augusta y Real famicontinúan sin novedad en su imporle salud.

Cobierno de la provincia de Burgos.

El Ilmo. Sr. Director general de objerno con fecha 19 de Mayo último e dec lo que sigue.

Por Reales órdenes que ha comunicado Ministerio de la Guerra á este de la Obernación han sido declarados baja clinitiva en el Ejército el Capitan dek Mallon Cazadores de Simanças D. Juan

Zamora Quesada, el Teniente del de Arapiles, D. Valantin Ferrer Corriol, y el de igual clase de infantería de la Princesa, D. Juan Diaz de la Quintana; y rehabilitado en su anterior destino D. José Ruiz Vazquez, Teniente que fué del Regimiento infantería de América.

Lo digo à V. S. para su conocimiento y à fin de que haciéndolo saber à las autoridades locales de esa provincia, no puedan aparecer los tres primeros en punto algeno con un caracter militar que perdieron con arreglo à la Ordenanza y Reales disposiciones vigentes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia para ennocimiento de los Alcaldes de la misma.

Burgos 4 de Junio de 1859. — Francisco de Otazu.

Habiendo desaparecido de la Ciudad de Santander, segun me ha comunicado el Gobernador de la misma provincia con fecha 27 del mes próximo pasado, un sujeto que dice l'amarse D. Prudencio Rodriguez, el cual se hace sospechoso por titularse Coronel de Caballeria, y como haya antecedentes que no pertenece à la Milicia; he dispuesto la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que á dicho sujeto no se le faciliten ningun genero de auxilios. siempre que no acredite de una manera que no que de duda que es tal Coronel, y en el caso de que infundiese sospechas por su conducta, será detenido por los Alcaldes y puestos de la Guardia civilremitiendole à mi disposicion, para le

cual se anotan á continuación, las seña. del mencionado D. Prudencio.

Burgos 4 de Junio de 1859.—Francisco de Otazu.

Señas personales de D. Prudencio Rodriguez.

Edad de unos 33 à 34 años, estatura regular, descolorido, tiene bigote, es un poco carilargo.

Ropa.

Gaban largo de paño oscuro, pantalon de id. id., chaleco de Ierciopelo id., corbata larga de seda azul, lleva cachucha con visera, botas de cabra, lleva en la mano un sombrero negro de copa metido en un pañuelo, un estoque, y un paraguas verde oscuro con puño blanco-

Anlicacion de dicho sobrante Existencias que res

ADMINISTRACIO A PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Liquidación del fondo supletorio de la contribución territorial de cada uno de los Ayutamientos de esta provincia, correspondiente al año vimo pasado.

	20	- E	Repartido 863	pajas nentas	IMPORTE	Parte que se ha	Sobrantes	MA .	à perdones	olorgados en 1858	en iin de bictembre	all
	The state of the s	1 9 51	en 1858	o p cae		aplicado à par-		(6)	-u	. 0 7 .	de 1858.	HI Y
	and a second of the second of	555		58. nes 6 de ct	fordo su-		08	-0.0	los Ayun- ientos. la Diputacion	el Gobierno Totolal. eado à per-	Calendary Colema	
	PUEBLOS.		- 1	1858.	66	tidas fallidas	tan para	66-	tos.	I Gobic	En las Commis	
	22	Ex is/en á cada Diciemi		du du c	pletorlode	de de .	cubrir per-	151	Por los lamiento por la Dip	T Tel	III Ti Cajas Re V Kalian	
	152	Ex de Di	fendo.	Deduce por raz	1858.	1857. 1858.	gadones.	Spencit.	Por lam	adjustación.	delTesoro. Pendien	te
			200	20.	18	-	18	12		nianing	Somiren de Lee	TIV
	o batter 18 Cabillity		18		10		10	10		ebia.	aduiran de la Pu	WW
	gr.	A. 2. 30	. 52 0	52	52		52	03			52 sitzidms	Hiv
	PS	W. 17	60 08		69		60	00	1		. 60 Bigivs	
	osantos . Da	Maria Control	51 00		590		00 51	88		43 100	. 51	
	domar	1	129 801		1396		130	82			dendo., obne	
e	dueles . 25 · · · · · ·		38 88		38		38	. 10	The state of	sgr	mea del Regisue	
	recilla del Monte		45 10		450		12 45	88			. 45	
30	relara	7	19 18		190		19	19			. 19 sbs	OBZ
43	repadre.	1	119 701	20	120		120			CONTRACT A STREET PARTY.	120	cos. "
60	dela del Agua			49	49		- 49			TRIUTING.	Allicko Odlini	
io	Morroe			41	63	11 1 2	63			D.C	MAR63 HG	
7/2	amala.			63 44	44	and the same of	44				14	*
12-	allarta	1		23	123		123				.123 M ob abs	Wish.
11-	alle Hoz de Arreba	1	161 881		1628	ALL STATES	162	88			.162	Ang
	alle de Manzanedo	1.	156 -09		12721		157	119.	61		157	
300	alle de Mena. 2021	. 9		24	924		924	17	The same of the sa		. 924 sliba	
mo	de de Tovalina.	6	651	61	661		661	128	1		uzo de Michal.	TEN A
11-	de Valdelaguna.	1	193 11	94	194	100	194	97			1940 le l'ab oxi	HELLE
165	de de Valdevezana.	1		37	137		137	-98		3	. 137	
ua-	le de Zamanzas			59	59201		59	FOI	1	24.	selle valdeed dides.	Just
e la	les de Palenzuela	4 .		37	37		37	19			sogue.	Hell
1100	biestre de Muño	. k.		94	9470	The second second	0094	9.6	1 .		· . 94	Boad
12/	bestre del Pinar	The state of the s		42	4200		42	86	1. 8.	*	To more and	Braza
1	dia			52 59	5200 5980		52 59	93			nez de Esecba.	Cabel
	lavedon	1 1 1		95	6266		295	62		1. 1. 1. 1.	con de la Zerra	
	Mad e 30	2		41	24168		241	36			241	
-	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		200		A*A		221			Morten, River	Mark, Market Mar	

	lada aU	resul- en fin 1857.	Repartido ·	te a ectivo	ò bajas por entas failidas	IMPORTE	Barte que se ha	Sobrantes		Aplicacion à perdones			Existencai en fin de	Dici
		Existencia que l 5 a cada pueblo e Diciembre de 1	en 1858, para	ruivalen s su resp (858.	ion è baj guentas f es.	liquido del fende su-	aplicado á parti- das andas.	que resul-		A yun-	terno.	ado ù	En las	1858.
	PUEBLOS.	Existen á cada Dicien	completar dichofondo	Total ec	peduccion crazon de guen	pletorio de 1858.	do de . 1857. 186£.	depos.	élicit.	Por 10s Ayun tamientos. Porla Diputacion	Por el Gomerno.	Tota I aplicado pordones.	Cajas del Tesoro	
		a sp	MA	22	13/95	4500	SID	P. AY	9-46	Fo Po	Po	Tol	der resort	-
	Villaescusa del Bruton	TV	38 56	38 56		38 56		38 56					38	
	Villaescusa la Solana		28 110	25 111		28 111	THE PARTY OF	28 111	V 6	10	A	1	56 28	
	Villafranca Montes de Oca	1	95 74	96 75		96 75		96 75					111	
	Villagonzalo Pedernales. , Villagalijo ,	.1	68	68		68	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	68	-	100	trois -	BETT 2	75 68	
	Villagutierrez	1	97	98		98	TEAC	98		AL.			44 98	
	Villahoz	1	198 87	200 88		88		88					200	
	Villayuda	en 3041 -05	58 19	58 19	as Marches	10 254	este periodica '		108		Por h	141	58 19	
	Valluércanes	nic Lorled	243	244 62		63	Dorso: Tambies	60 02 107	13 75	res id.	11:109		242	
	Villalvilla de Villadiego	nu will	54 27	54 27		54 27	The same of	27	Markey 1		3 10 2		62	
	Villalmanzo.	Giudad ,	121	122 31	Habiendo Santander	122 31	er remente de	31.0	Zamora Arapiles	1	· .IA	DEM	122	
	Villaverde del Monte.	unicado i	70 80	81		81	infanteria de la de la de la Quintan	0.0	el de int		TRIVIN		31 70	
	Villaverde Peñorada	nu jobi	67	O.H.	cha 27 del	67	anterior destin	112 164 had	rebabilit	Bup)		nestra. S gusta v	19 21 90	
	Villaldemiro.	udencio	102	47	driguez, el	103	Teniente que fa		losé Rui Regimie	1 11/10		edad en	47	
	Villamayor de los Montes Villamayor de Treviño	rin; y	130	70	e limiarse modalya an	131	arasu conocim	2 70 s og	Lo dig	1	-		103 70	
	Villangomez	oion de	46	200 46	a Milieia; b	46 62	endelo seber è de èsa provinci	46 62	shinolug		262.30	5000	* 131 46	
	Villamartin	les ob	41	5.4	ovincia par	41	s, fres iprimero		puedan du olund			6 1015a	62	
	Villanueva Carazo	1 dizo	73	74 69	facilien ni	74 69	où la Ordenna	non7400 n	erdiero	own	iyo ut	De de Me	30	
The	Villanueva de Odra. Villanueva de Puerta	n 10000	73 75	74	eno quede	TR		69 74 76	teales d		inumo	que ha c	69	
	Villanueva Rioubierna Villanueva Soportilla	1	92 65	93	en ef engo.	93	provincia jaya	93		Mar bernanda		erra a c	76 93	US.
	Villariezo		74	74	daldide gipu	74	ALC. 858 FWG	74 41	Burgo				65 74	- (1)
	Villarmentero ,	1	110	111		111 381	many or other	111 381				DIRECTO	41	
	Villasandino , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	10	377	381 145	11181	145		145			X OH	BAR	381 145	11
	Villasidro	1	133	53 134		53 134		53 134					53 134	
	Villasur de Herreros	ion towns	68	41 68	g sokales	68	ab birachia ol	68		th die			41 68	
	Villoveta	1	135	136	a Seldin	136	accessor des	136		B	As		136 46	;
	Vil'orobe	(a) Apitenet	38	38		38	potte piet in	38. 44		1963			38	3
	Viloria. Villusto	in the contract of	62 60	62	Mary March	62 60	Mander State Treat	62 60			001	mi di	62	2
	Vizcainos.	1	22 151	22 152		152	Santa Sala	22 152					60	2
	Urones y granja de Mijaradas		42 31	42 31		42 31	BATTON OF	42 31					152 42	2
	Villaquirán de los Infantes	To The Atlanta	61	61	instruen.	61		61	ġ. g. e. d.				31 61	
127	Villaquirán de la Puebla	12000	59 66	59 66		59 66	e sentaba eta	59 66			118		59)
	Villavieja	10000	58 28	58 38		58 38		5 8 38			100		66	3
	Zalduendo., Zarzosa de Riopisuerga , .	in assista	61 35	61.	e jesteran	61 31		61 31	di de la			365	38	
	Zumel	Total Walter	67	67	Barroham	67	olatedko: go	67					31 67	
-	PARTIDO ADMINISTRATIVO	10 10 10 to	1 1 1 1 1 E	194	instant, a	13				18/12				
	DE ARANDA.	on spetti						221	Set .					
	Adrada de Haza	B. CIORC	88 119	88 120	abother su	88 120	the Manda Son	88 120		- unfair			88	
	Aranda,	. 12	1313	1325		1325		1325 74	BLU L	Mangai.			120 1325	,
	Arauzo de Miel	. 1	123	124		124	Bursh et. Deli	124 46	103		100	1	124	
	Arauzo de Zalce	. 1	62 107	62 107		62 108	sa sun'i ossia dila	62 108					62	No.
	Baños de Valdearados	- 1	64 96	54 96		54 97	9: 18 a Veginada	54 97	60	T.			104 54	
	Boada de Roa,	; i	95 66	95 63		96 63		96	186.b	The same	1		97 96	3
	Brazacorta		62 35	62 95		62 35	3	62	F6:	1	1		63 62	2
	Cabezon de la Zierra		30	33	1 1 1 1 1 1 1	10			3000	4	1	. 5	38	,

GCCCCCC

.

fanegos de frigorálega y 6. facigue	slean 144	rik al or	vacante cia do Sec	Rollendese de Artille		sal-ol-		ino ox oin	ol allovoje ollo con e	OF CHALLES	AMENGIOS
cobrodes por los Ar adamientes an Miguel de Settembro des la	sulta á de bi	Repartido	aleute al 1 sn respec- 1858.	ijas por falli-	IMPORTE	Parte que aplicado	á parti-	Sobrantes	skistopa skistopa saldter te l	Aplicacion de dicho sobrante á perdones otorgados en 1858,	Existencias que resultan en fin de Setiembre.
PUEBLOS.	Existencia que resulta cada pueblo en fin de B etembre de 1857.	en 1858 - para completar	equivalente al 0 de su respe po de 1858.	Deduciones ó bajas razon de cuentas fa das y perdones.	liquido del fondo su- pletorio de	das fal	de	que resul- tan para cubrir-per-		~	de 1858.
action de hacer la harba à los 15	Existencia cada pueb ciembre de	dicho fondo	Total equival por 100 de s livo cupo de	razen das	1858.	1857	1858	dones.	Deficit.	Por los Ayun- tamientos. Por la Diputa.n Por el Gobierno Total aplicado á perdones.	del Tesoro Pendiente
Caleruega	2	1F0 74 174	190 74 175		190 74 175	in the same		190 74 175	dere her	is de la pueblos y a la	490 74 475
Cilleruelo de Abajo	acion este a	75 62 37	75 62 37		75 62 37			75 62 37	Consider	00257703	75 62 37
Coruña del Conde	pref Victor	81 86 54	82 87 54	ion del am s y contril uran al Ma	82 87 54	que se		82 87 54	año, para andenacion armina ca	ovincia de lineare	280 de Ambre 1870 de 1
Fresnillo de las Dueñas.	in a	66 105 322	66 106 325	usion de utelación utelon, de	66 106 325 161	dans de la constante de la con	omitte en re	66 106 325	Considera-	green nada, esta- n	106 325
Fuentespina, Fuentelcesped		160 185 241	161 187 243	pecuarus, a centriba a cl. perju	187 243 64	citado	on me pre	165 187 243 64	persona y deseate doj	o 1859. El Ce- la	163 187 -243
Fuentelisendro.	interior in the control in the contr	64 169 527	64 140 532 553	calde, Pe	140 -532 -553	louzde berott	Pedro	140 532 553	Patter yar	appet me 10	64 448 532
Gumiel del Mercado. Guzman. Huerta del Rey.	nomial 1	548 135 143 37	136 144 37	nonv pliari	136. 144 37	greden.	Alaves al den	136 144 37	ingenrias il	Scribonia niline. Di	136 136
Hinojar del Rey. La Aguillera. La Gallega.	i biant 2 ag	182 37 238	184 37 240	ia, con la por trimes	184 37 240	drieskie		184 37 240	of the Pentile	verino de Casilli los de la de	950 37 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
La Orra , , , La Sequera	1	59 135 179	136 180	ene mirah maim el s	136 180	duzguóg spueria	atos del	59 136 180		Admiroist established at d	240 59 2111(136
Mamolar. Milagros, Moncalvillo.	de S.	37 117 37	39 118 37	Sey Boletin	39 118 37	disum	t en el	39 118 37	mismo, e ad de la riculo mi	thdo in signicular with	118 37
Moradillo de Roa. Nava de Raa. Nebreda,	minon 1	116 276 43	117 278 43	designation of the second	117 278 43	deal son	is ass	117 278 43		log with the source	117 2278
Ooyales de Roa	neid iss 1	171 322 86	172 325 87		172 325 87		scorle la	172 325 87	1650 irrino. Molicidron 1601 or sea	has antes segui.	472 325 87
Ontoria del Pinar. Ontoria de Valdearados. Oquillas.	100601	154 94 40	155 93 40	e cagosto Pou v ohe	155 95 40			155 95 40		D. Fedre, De. mats	455 95 40
Pardilla. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	80.50 1 6.55 1	85 105 44	86 106 44		86 106 44	obsole mula d balania		86 106 44		Sentante de la lesse librationa Ara- Verin	86 106 44
Pineda Trasmonte	1	59 54 117	59 54 118	ories at 10 Smirings	59 54 118 373	andandi makilik	m ob	59 54 118		Cualcocientes libra	54 118
Peñaranda de Duero ,	ille gra	370 38 67	373 38 67	driftian A	38 67 108			373 38 67		denis de minerale chase del logas para la chase	373 38 67
QuintanamanbirgoQuintana del PidioQuintana del Pidio	2 V4	107 178 60	108 179 60 47		179 60 47		10 H2.	108 179 60 47		Million of Sobbread State C lexibilities for cape a distribution of the Million o	17.9 60
Rabanera del Pinar. Roz. Royuela,	7	689 96 137	696 97 138		696 97 138			696 97 138		titi sede-pinentango Singleloppana at los	47 696 97
San Juan del Monte, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	; ; 3 ; ; 1	314 147 33	317 148 33	Galleriaes Registration State paralle	317 148 33	entimies		317 148 33	special el s	And robuses of the second of t	138 317 148 33
Santa Maria Mercadillo , , , Solarana. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1	51 124 23	51 125 23		51 125 23	Consti		51 125 23	The street of	offer abundance Party Plans Difference description of the contract of the cont	51 125 23
Santibañez del Val, , , , , , Sotillo de la Rivera. , , , Tejada. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3	356 24 164	359 24 165		359 24 165			359 24 165	Helmania 23 Mahan	History appropriate of the selection of	359 24 165
Torresandino, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	distributed 1	84 73 48	85 73 48		85 73 38		onassay posplek	85 73 48	有7年10年1年 7月1日 日 5月1日 日 5日 日 5日 日 5日 日 5日 日 5日 日 5日 日 5日 日	spend of car look and he as a page about 1991 as a page a page a page a	85 73 48
Vadocondes, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	A of mall	292 51 67	294 51 67		294 51 67			294 51 67	ejeninge. elro cienn	Attache angeodatika Attache an interiorial	294 51 67
Valdezale , , , , , , , , Villaescusa de Roa, , , , , , Villafruela, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		224 68 124	226 	que el co	226 63 125			226 63 125	on our real	is they be does motest	226 63 125
Villalvilla de Gumiel., , , , , Villalvilla de Gumiel. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	na io na 1	187 34 46	108 34 46	yelile de si	108 34 46	TORUGA		108 34 46	dentración a	Service demand of the Service of the	108 34 46
Villovela , , , , , , , Villatuelda , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	SUSTERN SPERING	132 96 122	133 69 123	en spingp	133 69 123	Rivero &	1800	133 69 123	and or or	Dis Stand Onter	133 69 123 hardinas
TOTAL	425	58,340	58,76	5 621	58,14	4		58,144		school of state grande	58,144

Cuya líquidacion se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y en virtud de lo prevenido en el art. 18 de la Real instruccion de 16 de Abril de 1856 Burgos Mayo 22 de 1859.—El Administrador, Pablo de Santiago y Perminon.—Está conforme. El Oficial 1.º interventor, Manuel Gonzalez Granda.

erno militar de la provincia de pailed oh all Burgos.

ta, ha desertado de Barcelona el dia 22 del mes próximo pasado, y se ha saber por medio del Boletin oficial, con el fin de que las Musticias de los pueblos y demas funcionaries del ramo de vigilancia contribuyan à su captura.

Alejandro Vetasco.

Padres Eusebio é Inés Velasco, natural de Arroyal, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, edad 23 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, color bueno, barba nada, estatura 5 pies 10 lineas.

Burgos 4 de Junio de 1859 .- El General Gobernador: de Gregorio.

En el Juzgado de 1.º instancia de este partido y por la Escribanía numeraria del que suscribe, se ha seguido juicio de menor cuantía á instancia de D. Melchor Hernaez, vecino de Castil de Peones, contra D Pedro Dorado, de esta vecindad, como Administrador de la Empresa de Diligencias titulada la Alavesa, sobre pago de 1,460 rs. vn. en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Sentencia.

En la ciudad de Burgos à treinta v uno de Mayo de mil ochocientes cincuenta y nueve: Vistos los autos seguidos en juicio de menor cuantia à instancia de D. Melchor Hernaez, vecino de Castil de Peones, contra D. Pedro Dorado, de esta vecindad, como Administrador y único representante de la Empresa de Diligencias titulada la Alavesa, sobre pago de mil euatrocientos sesenta reales, y

Resultando: que el demandante Señor Hernaez produjo, su demanda el veinte y ocho de Marzo último contra la Sociedad expresada, y solicitó y obluvo que se entendiese el emplazamiento con el D. Pedro Dorado, como Administrador y único representante en esta ciudad de aquella Empresa

Resultando: queten la noche del veinte y nueve de Junio próximo pasado, à la parte Norte de la cuesta denominada Brujula, en la carreteva de Madrid à frun, tuvo lugar un choque entre el coche correo y otro coche Diligencia de la Alavesa, que marchaban en opuesta dirección, en cuyo encuentro fué lastimado un caballo del actor, hasta el estremo de fallecer al siguiente dia en Monasterio.

Resultando: que por las pruebas producidas no aparece la realidad del precio o justo valor del caballo objeto de la demanda, ni el de los gastos causados ! para su curación intentada: "

Resultando que tampoco se ha acreditado que D. Pedro Dorgo sea el legal representante de la Empresa demandada, y

Considerandocque la accion que se

ejercita Ioma su origen del daño producido con el referido choque de los carruages, y que este daño no puede ser imputable à nadie mas que al que personalmer te le produgera:

Cor.siderando: que aun cuando no fuese de derecho dirigir la accion contra El Soldado del Regimiento Caballe- el causante del dano, no se ha justifiría de Almansa, cuya filiscion se inser- cad o la personalidad del emplazado para legitimar la decision definitiva en perjui cio de la Sociedad, contra quien quiere hecerse efectiva la accion de la ley Aguilia:

> Considerando: que sobre todo tampoco aparece justificada la cuantía del dano, para saber si fuera ò no justa la condenacion por la cantidad que se determina en la demanda:

Considerando, por último, que estos autos se han seguido en rebeldia del D. Pedro Dorado, quien fué citado en su persona y en la forma prevenida en la ley de enjuiciamiento civil-

Fallo: que debo absolver y absuelvo de la demanda al D. Pedro Dorado, como Administrador de la Sociedad de Diligencias titulada la Alavesa, imponiendo todas las costas al demandante, à quien se reserva su derecho para que le utilice contra quien viere convenirle: hágase notoria esta sentencia respecto al demandado en los estrados del Juzgaóo, y por edictos que se fijarán en las puertas del mismo, è insertaran en el Boletin oficial de la provincia, segun dispone el artículo mil ciento noventa de la lev de enjuiciamiento civil. Asi por esta sentencia, definitivamente juzgando lo mando y firmo. Francisco de la Pezuela.

Publicacion Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco de la Pezuela, Juez de primera instancia de este partido, en la Audiencia pública del dia de la fecha y siendo testigos D. José Cormenzana y D. Juan Valeriano Ontoria, de esta vecindad. Burgos treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve = Doy fé.= Ante, mi, Manuel Zuvizarreta.=Y en camplimiento de lo mandado, se extiende el presente, visado por el Sr. Juez de esta capital para insertar en el Boletin oficial de la provincia. Burgos primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve V.º B. Francisco de la Pezuela.=Manuel Zuvizarreta.

En la Direccion de Seccion de Telegrafos de esta capital se halla de venta el Nomenclator telegráfico en el que se hallan anotadas todas las estaciones abiertas al servicio de la correspondencia en los paises adheridos á los convenios de Berna y Bruselas; su precio 16 reales ejemplar, al cual se acompañara gratis, otro ejemplande dichos convenios.

Cuya venta he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia por si alguna pereona desea interesarse en la adquisicion del referido Nomenclator. Burgos 6 del Junio de 1839 .= Francisco de Otaza

Hallandose vacante en la Maestranza de Artillería de Segovia dos plazas de obreros Armeros, se avisa al público para que los que deseen obtenerlos dirijan sus solicitudes à esta Comandancia en el termino de 15 dias.

Burgos 3 de Junto de 1859 .- El Comandante General Militar, Antonio F.

Ayuntamiento constitucional de Belbimbre.

Instalada la Junta pericial de evaluacion de riqueza de este Distrito para la rectificación del amillaramiento, todos los vecinos y contribuyentes forasteros presentaran al Alcalde como presidente en el término de 15 dias à contar desde la fecha, relacion conforme al modelo de la instruccion, de las fincas rústicas, urbahas, pecuarias censos y demas por que deban contribuir; pues de no hacerlo les parará el perjuició que haya lugar.

Belbimbre y Junio 1.º de 1859. El Alcalde, Pedro Cosme.

136 Se halla vacante la plaza de Médico titular de Poza, por renuncia del que la obtentia, con la dotación de 8000 rs. pagados por trimestres; Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Sr. Alcaldes de la misma en el término de un mes contado desde la insercion en el Siglo médico y Boletin oficial de la provincia. Poza 2 de Junio de 1859.—Francisco Cadinanos.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Jaramillo Quemado, su dotacion consiste en cien fanegas, de trigo bueno y de buena calidad, cobradas en el mes de Setiembre, por el Ayuntamiento, en casa del Facultativo; con mas cuatrocientos es, casa para vivir y 1; huerto, ocho carros de ieña, dos de paja, libre de contribución ordinaria; ly estraordinaria escepto el subsidio; los aspirantes dirijiran sus memoriales francos de porte al Señor Alcalde en lo que resta

Jaramillo Quemado y Junio 3 de 1859. Se advierte que la barba es de cuenta del facultativo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo de Cebrecos y su anejo Castroceniza, distante una legua, dotada con ciento cincuenta fanegas de trigo anuales, pagadas en el meside Seliembre. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Alcalde de dicho pueblo dentro de un mes que se contará desde el dia en que anuncie en el Boletiu oficial de la provincia

Cebrecos 1 ° de Junio de 1839.-El Alcalde, Santos Barbero. 324

124 Se halla vacante el parti lo de Cirufano del pueblo de Arraya y sus anejos, Villaescusa de la Sombria, La Solana, Quintanilla del Monte, Cerratonay Torrientes, distantes un cuarto delegna del que bace cabeza, su dotación consiste en

144 fanegas de Irigo alaga y 6 fanegas que dan los Señores curas de estos pueblos, cobradas por los Ayuntamientos en San Miguel de Setiembre, leña la que necesite, aprovechamientos de pastos para una caballería y libre de toda contribucion excepto la del subsidio, cen obligacion de hacer la barba á los 15 dias. Tambien puede contratar con des granjas que hay en el termino de el Los aspirantes dirigirán . sus solicitudes a Sr. Alcalde de Arraya en el termino de un mes à contar desde la insercion de este anuncio en el Bolefin oficial. Atraya 4 de Junio de 1859 - El Alcalde, Victor Morquillas. . . . soft ob aver mosa de Cervera.

ANUNCIOS. PARTICULARES.

En el pueblo de Villalazara, Merindal de Montija; partido de Villarcayo, se halla en custodia un caballo de edad cerrada, de 8 cuartas y dos dedos, capon, pelo color abellana, sin señal de marco ni mano: y como se ignora su legilimo dueño, se anuncia al público. Gayangas Junio 1.º de 1859. = Félix de Pereda

BENITO GARCIA, vecino de esta ciudad de Burgos, que vive cale de S. Gil; número 3 cuarto 2. ofrece á cuantas personas quiera honrarle, facilitarles toda clase de solicitudes y demas escritos, como así bien dar curso á cuantos asuntos se le encomienden, todo con la mayor equidad.

Aguntamiento constiliaional de Belorado.

El Ayuntamiento de esta villa ha establecido un feria anual en los dais 24 y 25 de Junio, la cual tivo ya lugar en el año iltimo con bastante concurrencia. Y lo anncia ali público para su conocimiento. Belorado 18 de 1859 .-- El Alcalde, José Busto.

Continua en la ciudad de Santander. el deposito de las vérderas piedras de molino del Bosque de la Barra en L Ferté-Sous-Jouarre, à cargo de le Juan de Abarca, quien garantiza buena calidad arreglandolas à precios Sconvencionales, y haciendo las remesas si asi se le encarga, al punto que se le

En el mismo deposito las hav tambien procedentes de Francia, y calidad enleramente superior, con la circunstancia de oer todas ellas de piedra maciza el vez de tener como todas las demas, una gruesa capa de yeso.

IMPRENTA DECARINENA.

MARINACIO Re inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Avuntamientos y en virtud de lo prevenido en el art. 18 de la Real on de 18 de Abril de 1856. Burgos Mayo 22 de 1850.—El Administrador, Pablo de Santiago y Perminon.—Está conforme. El Oficial 1. interventór.